

SGS/SGS

## **CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EMPLEO 2013**

### **CURSO DE CAPACITACIÓN DE JEFES DE SERVICIO**

**OBJETIVO GENERAL:** Capacitar a los funcionarios para el eficiente desempeño del puesto y actualizar los conocimientos para desempeñar las funciones del puesto de trabajo.

**PROGRAMA DEL CURSO:** Se adjunta anexo con los contenidos

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid. Aulas de Formación de la Secretaria General de IIPP

**FECHAS:** Del 14 al 25 de Octubre 2013

**HORARIO:** El curso comporta una carga lectiva de 60 horas presenciales en sesiones de mañana y tarde.

**Nº MÁXIMO DE ASISTENTES:** 30 alumnos.

**DESTINATARIOS:** Funcionarios que desempeñan o puedan desempeñar el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Servicios CIS, conforme a los siguientes criterios de selección y que no hayan realizado este curso con anterioridad.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en estas bases, atendiendo a los siguientes criterios de prelación:

**1º.-** Los Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido por concurso el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Servicio CIS.  
El criterio de priorización será de concurso mas reciente a más antiguo.

Así mismo tendrán preferencia, siempre que haya solicitud, aquellos funcionarios que por problemas sobrevenidos en el proceso de gestión, no fueron incluidos en la resolución de seleccionados del curso celebrado del 12 al 24 de noviembre de 2012, aun cuando cumplieran todos los requisitos, y así fue asumido por este Centro Directivo.

**2º.-** Los Funcionarios que en el último concurso (año 2012) hayan obtenido la mayor puntuación al puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Servicios CIS sin haber logrado la adjudicación de ningún puesto de trabajo.

En caso de empate el criterio de prelación será la antigüedad en la Administración Penitenciaria.

**3º.-** Aquellos funcionarios que desempeñen el puesto de trabajo Inmediato Inferior que figuraba en el baremo publicado en el año 2012, Anexo III apartado meritos específicos letra A), punto 2, correspondiente al puesto de trabajo de Jefe de Servicio. Entre los

solicitantes el criterio de prelación vendrá determinado por la antigüedad en la Administración Penitenciaria.

**INSTANCIAS:**

**Presentación:** Hasta el día 24 de septiembre de 2013 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante Instancia cuyo modelo se adjunta.

**Remisión:** Los Directores remitirán al día siguiente, relación de solicitudes con indicación de nombre, apellidos, DNI, y verificados los datos exigidos en las bases de la convocatoria, así como las instancias de los solicitantes, vía correo electrónico al buzón del CEP indicando "Curso Jefe de Servicios" ([cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es)), o fax al 91 6703589. Así mismo, atendiendo a las necesidades de servicio, determinarán si fuese necesario, el número máximo de asistentes que podrá acudir al Curso.

**EVALUACION:** Se realizara una evaluación final de los contenidos del curso. El Órgano encargado de la Evaluación será el Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos.

**CERTIFICADOS:** Los alumnos que participen con regularidad y hayan sido declarados APTOS en la prueba de evaluación, se les otorgara el correspondiente Título acreditativo, siempre que la Inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

**INDEMNIZACIÓN:** Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Madrid, 10 de Septiembre de 2013  
P.D. (ORDEN INT/ 50/2010 de 12 de Enero)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



*Ana M<sup>a</sup> Velasco Rodríguez*

Fdo: Ana M<sup>a</sup> Velasco Rodríguez

**ANEXO**

**PROGRAMA DEL CURSO**

- Módulo I.-** LA FIGURA DEL JEFE DE SERVICIOS: IMPORTANCIA DEL PUESTO,
- Módulo II.-** TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- Modulo III.-** APROXIMACION A LAS TECNICAS DE GESTION COOPERATIVA DE LOS CONFLICTOS
- Modulo IV.-**PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS
- Módulo V.-** INTERVENCIÓN CON INTERNOS
- Módulo VI.-** DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y TÉCNICAS DE MOTIVACIÓN
- Módulo VII.-** TÉCNICAS DE RELACIÓN PERSONAL
- Módulo VIII.-** PARTICIPACIÓN DE LOS JEFES DE SERVICIOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS
- Módulo IX.-** RÉGIMEN DISCIPLINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS
- Módulo X.-** GRUPOS DE CONTROL DE INTERIOR
- Módulo XI.-** DERECHOS HUMANOS
- Módulo XII.-** CODIGO DEONTOLOGICO
- Modulo XIII.-** PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Modulo XIV.-** PLAN DE IGUALDAD EN EL AMBITO PENITENCIARIO
- Modulo XV.-**CONSEJOS SOCIALES LOCALES: ONGs

